



Expte. nº GIE 33/2021 / RM nº CONMY 2020 180002078

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

Examinada la propuesta de contratación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **Dirección de ejecución de la obra de construcción para la transformación del CEIP San Jorge de Zaragoza en CPI (Secundaria)**.

Visto el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2020 por el que se autoriza el gasto anticipado y plurianual que del presente expediente se deriva.

Visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en particular, en su artículo 116, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, en ejercicio de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

**RESUELVE**

**Primero:** Aprobar el expediente administrativo para la realización del contrato de SERVICIOS para la **Dirección de ejecución de la obra de construcción para la transformación del CEIP San Jorge de Zaragoza en CPI (Secundaria)** y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la citada norma, y por tramitación ORDINARIA y ANTICIPADA, de acuerdo con su artículo 117.

**Segundo:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el procedimiento de adjudicación y en la posterior ejecución del contrato.

**Tercero:** Aprobar el gasto que de este expediente se deriva y que asciende a la cantidad de **39.810,89 €** (21% de IVA incluido), que se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2010/000653, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2021 y 2022, según la siguiente distribución:

	2021	2022	TOTAL
<b>Dirección Ejecución</b>	3.273,70	29.627,86	32.901,56
IVA	687,48	6.221,85	6.909,33
subtotal	<b>3.961,18</b>	<b>35.849,71</b>	<b>39.810,89</b>

*La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.*

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

Estela Ferrer González

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE